

8. De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, las personas que aspiran a las plazas deberán presentar el curriculum vitae, por quintuplicado, en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución que aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

10. Las Comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

- a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 3.
- b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 3.
- c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

12. El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir del día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO 2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 203 CM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento de Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 204 CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Inmunología».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 205 CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Periodismo y de Comunicación Audiovisual. Área de conocimiento: «Periodismo». Perfil docente: Historia del periodismo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 206 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Derecho. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 207 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Derecho. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 208 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Derecho. Área de conocimiento: «Derecho Penal».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 209 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Fisiología».

13260 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Estando vacante en la Universidad de Salamanca del puesto de trabajo de Jefe de Servicio del Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua, dotado presupuestariamente,

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas en la Ley de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio del Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua, en los términos que constan en el anexo.

Segundo.—Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Patio de Escuelas, número 1), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Los aspirantes acompañarán, junto a su solicitud, curriculum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Salamanca, 1 de junio de 1999.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Puesto de trabajo: Jefe de Servicio del Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua.

Nivel: 26.

Complemento específico: 1.719.912 pesetas.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de provisión: Libre designación.

Dedicación: Especial.

Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria (Universidades, Estado o Comunidades Autónomas).

Grupo: A y B, del artículo 25 de la Ley 30/1984.